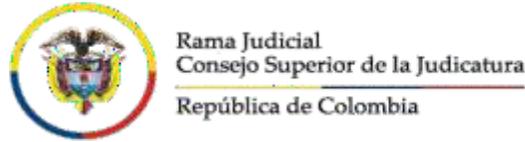


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900003 00 (C201900003)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023 memorial poder conferido por el ejecutado.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Reconocer personería jurídica al abogado George A. Garzón Barrera como apoderado judicial del ejecutado Pedro Julio Romero Lugo, para los fines y en los términos del poder conferido.

Por secretaría, remítase el link del expediente al abogado reconocido para que proceda a la revisión del proceso y verifique las solicitudes del embargo de remanentes y providencias que los han decretado, o no.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 010
de 15 de marzo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e493d2f29a89be5b0400eec56d1de65381afce65cb36dea4aded4b36295aa4**

Documento generado en 14/03/2024 03:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>